

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 12 de Noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Diciembre 2 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

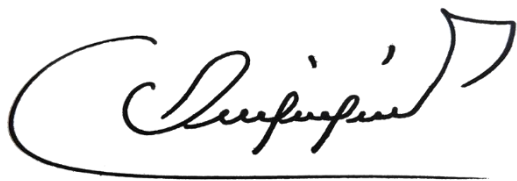
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Diciembre dos del dos mil veinte.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

- 1.-DECRETAR** la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **NANA BANANA S.A.S** en contra de la sociedad **TIERRA SANTA S.A.S EN LIQUIDACION**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.
- 2.-ORDENAR** el levantamiento de la medidas de embargo decretadas.
- 3.-DISPONER** el desglose de los títulos que sirvieron como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.
- 4.- ORDENAR** el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 3 de Diciembre del 2020. No. 165.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Juez.

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87e822fcc615296fea0213e2d1a3832113f9078ebe7a80e9fda41960b2d42cb8

Documento generado en 02/12/2020 01:17:14 p.m.